	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Comunicado	Fecha	Diciembre 2023
			Página	1 de 3

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

1. INTRODUCCION

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 en donde se establece lo siguiente: **“ARTÍCULO 33.- Audiencias públicas.** Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuáles se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando este de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos” y con el propósito de hacer visible y transparente la gestión, estableció la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025.

La rendición de cuentas es un espacio para que interactúen servidores públicos y ciudadanía; la finalidad se enfoca en generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos, así como proveer garantías para el control social; también contribuye a poder ajustar planes y proyectos para mejorar la calidad en la prestación del servicio.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E adelantará la Audiencia Pública –Rendición de Cuentas presencial para presentar la gestión efectuada en el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025, teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1.998

2. PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para la rendición de cuentas, se realizara audiencia pública de rendición de cuentas de manera presencial en cabeza de su gerente **Juan Carlos Cotazo Urrea**, logrando interactuar con la comunidad en general, líderes comunitarios, usuarios, comités de participación comunitaria, liga de usuarios y demás entidades del ente territorial.

La audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se desarrollará de acuerdo al siguiente reglamento:


Fecha de realización: Junio 12 de 2025

Lugar: Auditorio de la Unidad de Atención en Salud Suroccidente (Casa Rosada) de la Empresa Social del Estado Popayán, Dirección Calle 5 con Carrera 14 Esquina, Unidad de Atención en Salud - Suroccidente

Hora de inicio: 3.00 Pm

3. OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

1. Dar cumplimiento a los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Comunicado	Fecha	Diciembre 2023
			Página	2 de 3

2. Establecer un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E y la ciudadanía donde se presente el informe de gestión realizada durante la vigencia 2025.
3. Facilitar el ejercicio del control social y participación ciudadana
4. Tener insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la ESE Popayán, con el ánimo de responder satisfactoriamente a las necesidades y demandas de la comunidad.

4. OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO:

Este reglamento tiene como propósito ofrecer garantías para que los interlocutores (entidades públicas del país, organismos de control, autoridades económicas, asociaciones, agremiaciones y comunidad), conozcan con anticipación, las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de Rendición de Cuentas de la ESE Popayán a través de un procedimiento efectivo y transparente.

5. DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en 4 instancias tal y como se especifican a continuación:

5.1. Publicación y Divulgación de la audiencia de Rendición de Cuentas


1. Dos difusiones de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas en página web institucional, redes sociales y/o otros medios.
2. Envío de Invitaciones a las autoridades gubernamentales, entes de control, medios de comunicación, representantes de la comunidad, funcionarios.
3. Para incentivar la participación ciudadana, se hará público el informe de Rendición de Cuentas a ser presentado en la Audiencia Pública, en la página web de la ESE Popayán con una anterioridad de un mes.
4. Se extenderá invitación a presentar sugerencias, inquietudes o solicitudes de información respecto del Informe.

5.2. Inscripción de preguntas y sugerencias

1. En la fecha establecida para la realización de la audiencia pública se entregará un formulario para realizar consulta o preguntas que deseen realizar los ciudadanos.
2. Es de aclarar, que sólo se atenderán preguntas y propuestas que estén relacionadas con los temas expuestos en la Rendición de Cuentas, especialmente con los que se han contemplado en la agenda de la reunión y que se eleven en forma respetuosa.
3. Si se requiere otro tipo de información, se puede solicitar de manera personal o escrita, durante los 10 días hábiles posteriores a la Audiencia Pública

5.3. Participación ciudadana

Una vez finalizada la intervención de Gerencia se dará apertura al espacio de participación ciudadana para que el público presente formule sus preguntas, siguiendo estas pautas:

	Proceso	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código	FOR ARM-GD-01
	Subproceso	Gerencia	Versión	2
	Nombre del documento	Comunicado	Fecha	Diciembre 2023
			Página	3 de 3

1. Durante la Audiencia, la ESE Popayán responderá preguntas y recibirá propuestas de acuerdo con la disponibilidad de tiempo. La Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión pública y el control social, a través de la participación ciudadana y no debe convertirse en un debate.
2. El tiempo máximo con el que contará cada persona, se asignará de acuerdo al número de preguntas o propuestas recibidas.
3. Las preguntas que por su complejidad o falta de tiempo no puedan ser contestadas durante la Audiencia, serán respondidas en los 10 días hábiles siguientes a la audiencia pública por la ESE Popayán. Así mismo se responderán las que hayan sido allegadas por medios electrónicos, en estricto de acuerdo al orden de llegada.
4. Se dispondrá de un formato para que el ciudadano pueda formular sus preguntas, suministrando su dirección electrónica, para ser respondidas por la entidad en los días posteriores a la Audiencia Pública en caso que no se alcance a responder la totalidad de preguntas realizadas por la comunidad.
5. Todas las preguntas y respuestas, quedarán registradas y consignadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas y se publicará en el sitio web de la entidad.

5.4. Cierre y encuesta de evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

En esta sección se dispondrá para los participantes, una encuesta de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas. Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la Audiencia, la ESE Popayán publicará en su sitio web, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta.

Igualmente, se presentará una evaluación de la estrategia de rendición de cuentas por parte de la Oficina de Control Interno de la ESE Popayán a partir de los acuerdos, aspectos por mejorar y propuestas que resulten del proceso de rendición de cuentas, de ser necesario se debe elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes, lo anterior teniendo en cuenta que la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, considera la rendición de cuentas como un espacio continuo, dinámico y un mecanismo de articulación entre la administración pública y la comunidad payanes, buscando valor agregado, con posibilidad de retroalimentación y respeto por la sugerencias de mejora.

Atentamente



Juan Carlos Cotazo Urrea
Gerente Empresa Social del Estado Popayán E.S.E

Proyecto: María Catalina Mancilla Ramírez – Líder Proceso Planeación y Gestión de Calidad - ESE Popayán-Afiliada Participe SINTRAUNPROS